



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. ¹¹ 2333

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **NORBERTO LEGUIZAMÓN HERNÁNDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.303.237 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 20 de Diciembre de 2.005 y el 19 de Diciembre de 2.006 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 25 de Agosto de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **NORBERTO LEGUIZAMÓN HERNÁNDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.303.237 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 20 de Diciembre de 2.005 y el 19 de Diciembre de 2.006, a partir del 25 de Agosto de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de Septiembre de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 5 de AGO 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

